

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 04-05-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: CARRASCO GARCIA, MARIA CONSUELO

Tipo: Formación Básica Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

OBJETIVOS**I. Competencias específicas:**

- Dominio de la terminología jurídica básica y comprensión de la génesis histórica de la mayor parte de los conceptos jurídicos, tanto del ámbito del Derecho público como del Derecho privado, que forman parte del acervo del jurista (ley, contrato, dolo, senado, 'potestas'): Derecho romano como lengua franca de los juristas europeos.
- Adquisición de un 'habitus', en tanto que técnica para el razonamiento jurídico, que posibilitará la superación del legalismo actualmente imperante: identificación reductora entre Derecho y Ley.
- Capacitación para abordar el estudio del Derecho comparado, al ser el Derecho romano la base de los ordenamientos jurídicos civiles continentales europeos.
- Habilidad para apreciar la estrecha relación existente entre el Derecho sustantivo y el procesal: contribución a la adquisición de una visión global del ordenamiento jurídico.
- Capacitación para la adquisición de nuevos conocimientos a medida que la cambiante sociedad actual lo demande, al ser ésta una materia que permite al alumno captar el carácter histórico de todo Derecho: Derecho romano como factor que contribuye a dotar de la versatilidad que el siglo XXI demanda en distintos ámbitos de la vida.

II. Competencias genéricas:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacitación para el trabajo en equipo.
- Adquisición de habilidades para la comunicación oral y escrita.
- Adecuado empleo de las nuevas tecnologías (TIC).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

- El Derecho romano es, como su mismo nombre indica, una materia jurídica e histórica. En ella se estudia el ordenamiento jurídico de un pueblo de la antigüedad, el pueblo romano, en tanto que ejemplo de perfección técnica, de ahí su interés 'in se' y 'per se'; a la vez que como precedente del Derecho privado actual.
- Paradigma de cómo el Derecho está pensado para favorecer la convivencia en la sociedad para la que rige, su estudio permite concienciar al alumno del carácter histórico de todo Derecho; pues el Ordenamiento jurídico romano supo, como ningún otro, durante sus trece siglos de vigencia, ir cambiando a medida que lo hacía la sociedad romana desde el punto de vista político, económico y social, entre otros. En su devenir nos ofrece el ejemplo de un ordenamiento en todas sus fases.
- Elementos favorecedores al respecto fueron: su origen jurisprudencial, de ahí que se califique de Derecho científico, y la coexistencia de distintos estratos normativos, frente al absolutismo jurídico actual en que Derecho y ley son una misma cosa.
- Objeto del curso es el estudio del Derecho romano a partir de la principal fuente de conocimiento en que éste quedó recogido para la posteridad: el 'Corpus Iuris Civilis'.
- Cometido del curso es, fundamentalmente, el estudio del Derecho privado romano, lo que hoy llamaríamos Derecho civil patrimonial y las cuestiones a él relativas; cuestiones que se analizan desde el punto de vista dinámico de la acción antes que desde el punto de vista estático del derecho subjetivo. Es éste otro de los elementos que cualifican este ordenamiento jurídico y que acentúan su

singularidad y su interés.

- La principal justificación para el estudio de la materia Derecho romano no está, por tanto, como se ha subrayado tradicionalmente, en su función propedéutica respecto del Derecho civil por servir para identificar los elementos que del Derecho romano subsisten en éste (terminología y estructura de las instituciones). Por el contrario, lo verdaderamente formativo es la identificación de los elementos que marcan la discontinuidad. Su virtualidad reside en la posibilidad que ofrece de contar con un elemento de contraste que nos permite aprender de la diferencia.

PROGRAMA:

- Introducción al estudio del Derecho de Roma y su recepción en Europa.
- Historia, organización político-constitucional y fuentes del Derecho (épocas arcaica, clásica, postclásica y justiniana).
- El sujeto de Derecho (persona física y persona jurídica).
- Procedimiento civil romano ("per legis actiones", "per formulas" y "cognitio extra ordinem").
- Derechos reales(propiedad, posesión y derechos reales sobre cosa ajena -de goce y disfrute, de garantía-).
- Derechos de crédito(características generales, fuentes, garantía/refuerzo y extinción).

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

- Dado que el cometido de la materia Derecho romano es transmitir las formas del razonamiento jurídico elaboradas por los juristas romanos (desde el punto de vista normativo, de elaboración intelectual y aplicativo), la principal actividad formativa será la del análisis de casos ('problem based learning (PBL)'); procedimiento para el que las fuentes romanas ofrecen una casuística inagotable.

- En el propósito de proporcionar al alumno un aprendizaje significativo y no meramente memorístico, se evitará exponer de forma apriorística las instituciones para, a través de una meditada selección de textos y casos prácticos, exponer el proceso a través del cual esas instituciones se gestaron.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La evaluación formativa conformará el 40% de la calificación final. Se llevará a cabo tomando en consideración las aportaciones del alumno a lo largo del curso a través de una evaluación continua (asistencia a seminarios, tutorías, realización de trabajos escritos y exposiciones orales de forma individual o en grupo, entre otros).
- El examen final supondrá el resto de la calificación (60%). Constará de una serie de preguntas dirigidas a evaluar la comprensión de la formación teórica aportada al alumno, así como de su capacidad para proceder a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Nota: Para poder aprobar el examen final es necesario obtener una calificación mínima de 3 puntos.

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Arias Ramos, J. - Arias Bonet, J. A. Compendio de Derecho público romano e historia de las fuentes, Valladolid, 1979, Valladolid, 1979
- Arias Ramos, J. - Arias Bonet, J. A., Derecho romano, vols. I y II, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1997 , .
- Betancourt, F. Derecho romano clásico, Universidad de Sevilla,, 2010
- Camacho Evangelista, F., Curso de Derecho romano,, Granada,, 2013
- Camacho, F. Introducción histórica al estudio del Derecho romano, Granada, 2000, .
- Cantarella, Eva Instituciones e Historia del Derecho romano, Tirant Lo Blanch, 2017

- Castillejo, J., , Madrid, Historia del derecho romano. Política, doctrinas, legislación y administración, Dykinson, 2004 (reimpr. ed. 1935)
- Castresana, Amelia Derecho romano. El arte de lo bueno y de lo justo, Tecnos, 2017
- Churrua, J.,- Mentxaka, R., Introducción histórica al Derecho romano, ed. Universidad de Deusto,, 2015
- Daza Martínez, J., Instituciones de Derecho privado romano, Tirant lo Blanch, 2009
- Domingo, R. Elementos de Derecho romano, Aranzadi, 2010
- Díaz Bautista, A. Derecho romano como introducción al Derecho, Diego Marín, Murcia 2014
- Díaz Bautista, A., Cuestiones prácticas del Derecho romano, ed. Diego Marín, Murcia, 2003 , .
- Fernández Barreiro, A. - Rodríguez Montero, R., García Caamiñas, J., Derecho jurisprudencial romano, Andavira, 2011
- Fernández Barreiro, A., - Paricio Serrano, J., Fundamentos de Derecho privado romano, MarcialPons , 2011
- Fernández Barreiro, A.,- Paricio Serrano, J., Historia del Derecho romano y su recepción europea, Marcial Pons, 2014
- Fernández de Buján, A., Derecho privado romano, Iustel, 2017
- Fernández de Buján, A., Derecho público romano, Thomson-Civitas, Madrid, 2017
- Fuenteseca, P., Derecho privado romano, Eds. Académicas, Madrid, 2007 , .
- Fuenteseca, P., Historia del Derecho romano, Madrid, 1987 , .
- García Garrido, M. J., Madrid, Derecho privado romano, eds, Académicas,, 2010
- García Garrido, M. J., (responsa). Casos prácticos de Derecho romano, Ediciones Académicas , 2010
- Giménez- Candela, M., Derecho privado romano, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999 , .
- Gómez Royo, E. Manual de casos prácticos de Derecho romano , Tirant lo Blanch, 2010
- Hernández- Tejero Jorge, F., Lecciones de Derecho romano, Universidad Complutense, Madrid, 1994 , .
- Iglesias, J., Barcelona, Derecho romano , Sello editorial, 2010
- Kunkel, J., Historia del Derecho romano, Ariel, Barcelona 2012
- Miquel, J., Curso de Derecho romano, Curso de Derecho romano, Madrid, 1992
- Miquel, J., Historia del Derecho romano, PPU, Barcelona, 1995 , .
- Obarrio, J.A. La Historia del Derecho público romano a través de sus fuentes, Dykinson, 2009
- Ortega Carrillo de Albornoz, A., Derecho privado romano , Genal, 2010
- Panero, R. Epítome de Derecho romano, Tirant lo Blanch, Valencia 2010
- Panero, R., , Derecho romano , Tirant lo Blanch, Valencia, , 2010
- Paricio, J., Historia y fuentes del Derecho romano, Madrid, 1992 , .
- Rascón, C., Síntesis de historia e instituciones de Derecho romano, , Tecnos, Madrid 2011
- Schulz, F., Derecho romano clásico, Bosch, Barcelona, 1960 , .
- Torrent, A. Derecho público romano y sistema de fuentes, Edisofer, 2008
- Torrent, A., , Manual de Derecho privado romano, Edisofer, Zaragoza, , 2008
- Torrent, A., Problemas romanísticos de aplicación forense, Madrid, 1995 , .
- Valiño del Río, E., Instituciones de Derecho privado romano, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1991 , .
- Valiño del Río, E., Preguntas y respuestas de Derecho romano, ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999 , .
- d'Ors, A., Derecho privado romano, Eunsa, 2008

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Corpus Iuris Civilis, ed. bilingüe Kriegel, Hermann y Osenbrügen de I. L. García del Corral, Barcelona, 1889; reimp. Lex Nova, Valladolid, 1988 , .
- Digesta. El Digesto del emperador Justiniano; trad. 1780 de B. A. Rodríguez de Fonseca, Instituto de Ciencias Jurídicas, Madrid, 1872-1874. , .
- Digesto de Justiniano, versión en castellano de A. d'Ors et. al. Aranzadi, Pamplona, 1968 , .
- Gaius Institutiones, ed. bilingüe A. d'Ors, Instituto Francisco de Vitoria, Madrid, 1943 , .
- García Garrido, M. J., Diccionario de jurisprudencia romana, ed. Dykinson, Madrid, 1993 , .
- Gutiérrez Alviz, F., Diccionario de Derecho romano, ed. Reus, Madrid, 1995 , .

- Iglesias-Redondo, J., Diccionario de definiciones y reglas de Derecho romano, ed. Ariel, Barcelona, 2005 , .
- Imperatoris Iustiniani Institutionum: libri quatuor; ed. bilingüe de I. Calvo y Madroño, ed. Góngora, Madrid, 1915 , .
- Instituciones de Gayo, ed. bilingüe a cargo de F. Hernández Tejero- M. Abellán Velasco et al., Civitas, Madrid, 1990 , .
- Instituciones de Gayo, ed. bilingüe de F. Samper, ed. Jurídica de Chile, Barcelona, 2000 , .
- La Ley de las XII Tablas (Leges duodecim tabularum) , estudio preliminar y traducción de C. Rascón y J. M. García González, Tecnos , Madrid 2011
- La Ley de las XII Tablas (Lex duodecim tabularum), ed. bilingüe de A. Ruiz Castellanos, eds. Clásicas, Madrid, 1992 , .
- Textos de Derecho romano, ed. de R. Domingo et al., Aranzadi, Madrid, 2002 , .
- Textos de juristas romanos, ed. de J. Royo Arpón, ed. EUB, Barcelona, 1996 , .
- Torrent, A. Diccionario de Derecho romano, ed. Edisofer, Madrid, 2005 , .